



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA

“ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL TIPO, PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, PREVENCIÓN DE LOS NOVIAZGOS VIOLENTOS Y EJERCICIO DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, CON INVOLUCRAMIENTO DE HOMBRES”

Objetivo General: Elaborar un programa municipal tipo para la prevención de violencia basada en género, acorde a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de Bolivia, que incluye costeo con estructura presupuestaria y una caja de herramientas para implementar procesos de formación de adolescentes brigadistas, agentes de cambio para noviazgos sin violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos y masculinidades plurales y diversas, a ser implementado por los municipios (El Alto, La Paz, Sacaba y Cochabamba), en el marco de sus políticas de prevención de violencia de género y de embarazos en adolescentes.

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias.

Proyecto: BOLO7NOR Normas sociales de género

Duración: Fechas de inicio 10/08/2023 y fecha de conclusión 30/11/2023.

Presupuesto referencial: Bs.....(*bolivianos*) Con impuestos de ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada del equipo consultor conformado mínimamente por un/a profesional en proyectos en temas de DSDR, género, con experiencia en educación alternativa y un/a experto/a en administración municipal.
- Copias de cédulas de identidad.
- Certificación que avale la formación académica de cada integrante del equipo consultor.
- Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta técnica de para la realización de la consultoría en función a resultados y productos.
 - Cronograma de trabajo detallado.
 - Propuesta económica.

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 8 de agosto de 2023 a horas 23:00

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, implementa sus acciones en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 – 2025, que son programados en su Plan Trienal 2021-2023 que prioriza un objetivo de desarrollo para que más “Mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la

identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.

- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Como referencia del trabajo interinstitucional entre el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) y el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA), desde el 2016 se han realizado procesos sostenidos de formación de adolescentes mujeres como brigadistas para la prevención de noviazgos violentos y la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, como una forma de fortalecimiento de liderazgos femeninos. Asimismo, se han realizado procesos de formación con adolescentes jóvenes hombres en masculinidades. Ambos procesos se constituyeron en una estrategia para promocionar los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR), la educación integral de la sexualidad fuera de la escuela, la prevención de enamoramientos violentos y del embarazo en la adolescencia, en 9 municipios del país (El Alto, Viacha, Punata, Sacaba, Tiquipaya (Chapisirca), Cobija, Llallagua, Uncía y Tupiza)

En la gestión 2021, con el apoyo de Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) se fortaleció y dio continuidad a la implementación de los procesos de formación sostenida con adolescentes mujeres en relación a las EIS con énfasis en la prevención de violencias y procesos sostenidos de formación en masculinidades plurales y diversas con adolescentes hombres, tomando como espacio de implementación a 4 municipios: El Alto (Distritos 5, 6 y 8), La Paz (Macro distrito Cotahuma), Sacaba y zona Sud de Cochabamba.

A nivel de contexto, una de las prioridades nacionales de desarrollo en Bolivia sigue siendo las altas tasas de embarazo de adolescentes y de violencia en razón de género (VRG), que de manera persistente afectan a las adolescentes entre 10 y 19 años, convirtiéndolas en una población particularmente vulnerable al riesgo creciente de mortalidad materna y de gozar de un bienestar pleno. Las causas principales abarcan la disponibilidad y el acceso limitados a los servicios e información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR) para las y los adolescentes, la desigualdad de género y la falta de mecanismos de prevención y respuesta a la violencia en razón de género.

En este sentido, considerando la trascendencia de los modelos de prevención de la violencia y promoción de los derechos sexuales y reproductivos que fortalezcan las instancias municipales, nacionales y subnacionales para el desarrollo de planes, políticas y protocolos/herramientas a favor de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes, incluida la transformación de normas de género y prevención de las prácticas nocivas contra niñas y adolescentes, se ha definido la contratación de una consultoría para el diseño y construcción de un programa municipal tipo, acorde a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de Bolivia, en el marco de la normativa competencial de los Gobiernos Autónomos Municipales y la planificación coordinada entre el gobierno central y las entidades territoriales autónomas, que incluya costeo con estructura presupuestaria y una caja de herramientas con currícula, metodología diferenciada e instrumentos (se cuenta con elementos de la caja de herramientas que deben ser revisados y actualizados), para implementar procesos de formación de adolescentes brigadistas para la prevención de

noviazgos sin violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos y masculinidades diversas y plurales, y trabajo con su entorno inmediato (unidades educativas, madres y padres de familia) a ser implementado por los municipios en el marco de sus políticas de prevención de violencia de género, de embarazos en adolescentes y noviazgos violentos.

El CPMGA con el apoyo del UNFPA desde el año 2016, viene formando brigadistas para noviazgos sin violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos y masculinidades positivas, por lo que se cuenta ya con la currícula con contenidos, metodología, instrumentos y herramientas de aplicación, mismas que deben ser actualizadas y modificadas para su implementación municipal, tomando en cuenta las características competenciales según la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización y la Ley de Gobiernos Autónomos.

C. RESULTADOS ESPERADOS

- Programa municipal para la prevención de violencia contra las mujeres, con involucramiento de hombres, basado en la formación de adolescentes brigadistas, agentes de cambio para noviazgos sin violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos y masculinidades plurales y diversas, acorde a la norma nacional de planificación estratégica (Ley 777), a ser implementado por los municipios, en el marco de sus políticas de prevención de violencia de género y de embarazos en adolescente. Este programa debe incluir:
 - Documento teórico-conceptual (proyecto) acorde a formato y normativa para el diseño de un programa municipal y en el marco de competencias de los GAMs. Debe ser realizado desde un enfoque de derechos humanos, generacional y enfoque ecológico.
 - Costeo con estructura presupuestaria, con orientaciones para la apertura programática y aplicación de categorías de gastos, acorde al clasificador presupuestario del estado, que sean los más convenientes para la implementación efectiva del programa de acuerdo con competencias municipales y basado en análisis de financiamiento y fuentes con lógica de sostenibilidad.
- Caja de herramientas integral que contenga:
 - Guía operativa para la implementación del programa municipal, que incluye una descripción y orientaciones sobre los componentes de la intervención del programa municipal: a) Componente de coordinación: un flujograma con los momentos hito para implementar el programa municipal, los pasos de coordinación con actores locales que faciliten la implementación del programa (ejem. coordinación con Distrital de educación, con unidades educativas, con servicios de salud sexual y reproductiva, con instancias de protección DNA y otros en el nivel local); b) Componente formativo: formación de mujeres adolescentes, formación de hombres adolescentes, trabajo con madres y padres de familia, trabajo con padres hombres (objetivo de cada proceso, estructura de contenidos de cada proceso formativo, competencias a desarrollar, tiempo de cada uno, número de participantes y otra información que de una idea general completa de cada proceso); c) Componente de gestión de conocimiento: breve guía para sistematización anual de la implementación del programa municipal con esquema de estructura para incorporar la información relevante cuantitativa y cualitativa.
 - Currículas diferenciadas para: a) formación de mujeres adolescentes como brigadistas para la prevención de noviazgos violentos, promoción DSDR y prevención violencia sexual b) formación de hombres adolescentes en masculinidades plurales y diversas, c) talleres con madres y padres de familia y d) talleres con padres de familia hombres en masculinidades plurales y diversas. Estas currículas existen, requerirán algunas actualizaciones y complementaciones, en específico complementaciones que vinculen los contenidos con la transformación de normas sociales de género. Cada currícula debe contar con su diseño instruccional respectivo, la metodología diferenciada de acuerdo a cada proceso formativo y talleres de los procesos señalados. Estas metodologías existen, requerirán algunas actualizaciones.
 - Recursos pedagógicos a utilizarse en los 4 procesos formativos y talleres señalados incluyen ppts para las sesiones en los casos que se requiera, e instrumentos (los instrumentos existen, requerirán actualización y complementaciones), y otros que el equipo consultor vea conveniente.
 - Ppt para presentación del programa municipal a las instancias municipales involucradas.

D. PRODUCTOS A ENTREGAR

El equipo consultor debe, realizar las siguientes actividades y productos:

Producto 1: Propuesta metodológica y plan de trabajo ajustado para la elaboración del programa municipal que incluye documento teórico, costeo (memoria de cálculo) de gastos con su presupuesto en función a clasificador presupuestario municipal y la caja de herramientas señaladas en inciso C.

- Análisis competencial de los municipios, en cuanto a normativa que respalda la implementación de un programa municipal para prevención de violencia basada en género, responsabilidad en prevención de violencia de género y operativización de programas municipales.
- Estructura y desarrollo del documento teórico conceptual (proyecto) de acuerdo a formato y normativa para el diseño de programa municipal para la prevención de violencia basado en la formación de adolescentes brigadistas, agentes de cambio para noviazgos sin violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos y masculinidades.
- Costeo (memoria de cálculo) de gastos con su presupuesto en función a clasificador presupuestario municipal en el marco de la normativa del estado e identificando la apertura programática municipal en la que se puede consignar el programa municipal en el POA municipal, que sea la más conveniente para la implementación efectiva del programa de acuerdo a competencias municipales y basado en análisis de financiamiento y fuentes con lógica de sostenibilidad.

Producto 2: Caja de herramientas que incluya:

- Guía operativa para la implementación del programa municipal, que incluye una descripción y orientaciones sobre los componentes de la intervención del programa municipal: a) Componente de coordinación: un flujograma con los momentos hito para implementar el programa municipal, los pasos de coordinación con actores locales que faciliten la implementación del programa (ejem. coordinación con Distrital de educación, con unidades educativas, con servicios de salud sexual y reproductiva, con instancias de protección DNA y otros en el nivel local); b) Componente formativo: formación de mujeres adolescentes, formación de hombres adolescentes, trabajo con madres y padres de familia, trabajo con padres hombres (objetivo de cada proceso, estructura de contenidos de cada proceso formativo, competencias a desarrollar, tiempo de cada uno, número de participantes y otra información que de una idea general completa de cada proceso); c) Componente de gestión de conocimiento: breve guía para sistematización anual de la implementación del programa municipal con esquema de estructura para incorporar la información relevante cuantitativa y cualitativa.
- Análisis de los contenidos de las currículas de los 4 procesos formativos, metodologías, recursos pedagógicos, instrumentos, herramientas y otros implementados por CPMGA en la formación de brigadistas mujeres, formación en masculinidades plurales y diversas con hombres adolescentes, trabajo con madres y padres de familia, trabajo con padres hombres en masculinidades plurales y diversas, e identificación de aspectos a actualizar.
- Revisión documental sobre los 4 procesos formativos desarrollados por el CPMGA, que pueden comprender estrategias, instrumentos de coordinación con actores locales y otros. Esta revisión documental debe complementarse con entrevistas a técnicas/os del CPMGA para contar con toda la información que posibilite la elaboración de la guía operativa señalada.
- Currículas ajustadas y complementadas diferenciadas para: a) formación de mujeres adolescentes como brigadistas para la prevención de noviazgos violentos, promoción DSDR y prevención violencia sexual y b) formación de hombres adolescentes en masculinidades plurales y diversas. c) formación de madres y padres, d) formación en masculinidades con solo padres hombres. Estas currículas existen, requerirán algunas actualizaciones puntuales de contenidos, como ser prevención de prácticas nocivas y cambios en normas sociales de género que limitan el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las/os adolescentes. La actualización de contenidos no debe implicar extender los tiempos de cada proceso formativo.
- Actualización y complementación de los materiales formativos, insertado contenidos sobre normas sociales de género vinculados a los contenidos de las respectivas currículas existentes sujetas al punto anterior. Asegurar que cada proceso formativo cuente con su respectivo diseño instruccional por sesiones.
- Recursos pedagógicos a utilizarse en los 4 procesos formativos, (elaboración de ppts en los casos que se requiera y otras herramientas didácticas lúdicas e interactivas para el trabajo con adolescentes) e instrumentos (los instrumentos existen, requerirán actualización y complementaciones).
- Actualización de manual de réplica para brigadistas mujeres y elaboración de un manual para replicadores adolescentes hombres en masculinidades, con el material que les posibilite las réplicas (diseño de contenido y sugerencia de formato, como rotafolios, material digital y otros formatos), considerando los tiempos con los que cuentan para realizar replicas.

Producto 3: Primera propuesta de programa municipal de la formación de brigadistas en noviazgos sin violencia y derechos sexuales y reproductivos con todos los componentes señalados en los productos 1 y 2, que incluyan los ajustes, modificaciones y/o correcciones realizadas.

- Para el desarrollo de este programa municipal, se precisan reuniones con personal de las instancias estatales del nivel central y municipal relacionados a presupuestación municipal.

Producto 4: Programa municipal final con todos los componentes del producto 3 con todo lo que se requiere para su transferencia a Gobiernos Municipales e implementación en el POA y Presupuesto de cada Gobierno Autónomo Municipal beneficiado. Incluye rutas críticas, instrumentos para la gestión y otros que se necesitare.

- Ajustes al documento y costeo de producto 1, y aspectos operativos planteados en la guía operativa, que incorpore resultados de validación del programa municipal, con técnicas/os municipales invitadas/os de GAMs La Paz y El Alto, tomando en cuenta sus recomendaciones, de manera de asegurar la viabilidad de implementación efectiva en GAMs.
- La consultoría debe garantizar el desarrollo del evento, tomando en cuenta el espacio, la convocatoria, la metodología, los refrigerios, e insumos que requieran y la consolidación de información en un informe de validación.
- Se deben entregar todos los productos desarrollados en versión final con edición profesional a cargo de alguien especializado/a.

El equipo consultor es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

E. RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO CONSULTOR

El equipo consultor asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia de forma eficiente y profesional:

- Coordinar con la responsable técnica del CPMGA que hará el seguimiento a la consultoría.
- Cumplir con la propuesta metodológica y el plan de trabajo entregado y aprobado por el CPMGA.
- Presentación de productos de manera preliminar y/o reportes periódicamente de acuerdo al cronograma de trabajo aprobado y según sea solicitado por la técnica responsable de la consultoría.
- Revisión de programas municipales similares o relacionados a Desarrollo Humano.
- Revisión de normativa, análisis competencial de Gobiernos Autónomos Municipales (GAM).
- Revisión de material teórico y conceptual para la elaboración del documento (proyecto) que compone el programa municipal.
- Revisión de documentación de experiencias anteriores sobre los procesos de formación de adolescentes brigadistas.
- Preparación de materiales que se requieran para la construcción de la caja de herramientas.
- Realizar entrevistas a técnicas/os del CPMGA para complementar información de revisión documental.
- Sostener reuniones periódicas con el equipo técnico del CPMGA para el desarrollo de la consultoría.
- Sostener reuniones de coordinación con el equipo técnico del CPMGA y UNFPA para el ajuste y aprobación de los productos solicitados.
- Realizar las consultas que correspondan en los niveles central y municipal en relación a presupuestos municipales.
- Validación del programa municipal final en grupo con técnicas/os municipales de GAMs que se invite de municipios del departamento de La Paz y El Alto, y ajustes en base a sus recomendaciones, de manera de asegurar la viabilidad de implementación efectiva en GAMs.
- Elaborar el informe final, detallando los productos entregados y acciones realizadas durante la consultoría, considerar un diseño base para la presentación de los productos, principalmente de la caja de herramientas.
- Presentación de los productos en PTT para socializar el contenido de los documentos, para su respectiva aprobación.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR.

DE MANERA GENERAL

- El equipo consultor que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la técnica responsable de proyecto del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Prevención de Violencia y Promoción de Derechos.

- La institución proporcionará los antecedentes e información para la realización de la consultoría.
- Cumplir con el plazo establecido de entrega de los productos previa aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA)
- Entregar los productos de acuerdo a los formatos requeridos en versión física impresa y digital.
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva, si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

F. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

El equipo de consultor por producto, deberá estar conformado mínimamente por un/a profesional en proyectos sociales, deseable en temas de DDHH, DSDR, derechos de adolescentes y jóvenes, violencia basada en género; y una experta/o en administración municipal, que cumplan con el siguiente perfil:

Profesional en proyectos sociales y educación alternativa:

- Nivel de formación
 - Licenciado/a en ciencias sociales, ciencias de la educación, psicólogo/a, ciencias políticas, y otras relacionadas al área social.
- Experiencia profesional específica:
 - Experiencia demostrable en elaboración de proyectos sociales, en temas de DDHH, DSDR, derechos de adolescentes y jóvenes, violencia basada en género.
 - Experiencia demostrable en la elaboración de mallas curriculares.
 - Experiencia demostrable en la elaboración de materiales educativos para población adolescente.
 - Experiencia en la elaboración de metodologías lúdicas y dinámicas para formación de adolescentes, padres y madres y hombres adultos.
 - Experiencia en la elaboración de cajas de herramientas en consultorías similares (deseable).
- Conocimientos
 - Conocimiento en temáticas relacionadas a Derechos Sexuales y Reproductivos, Género, DDHH y/o normativas favorables a adolescentes.
 - Conocimiento en temáticas relacionadas a prevención de prácticas nocivas y cambios en normas sociales y de género que limita el ejercicio de los derechos.
 - Conocimiento en temáticas relaciones a las masculinidades para adolescentes y hombres adultos.
 - Conocimiento en metodologías y dinámicas lúdicas para el trabajo con adolescentes, padres y madres.
 - Conocimiento en la normativa nacional de planificación estratégica (Ley 777).
 - Conocimiento en la aplicación de políticas municipales en relación a la prevención de embarazos en adolescentes y noviazgos violentos.

Experto/a en gestión municipal:

- Nivel de formación
 - Licenciado/a en ciencias sociales, ciencias económicas y financieras, ciencias políticas y jurídicas, y otras relacionadas al área social, financiera y jurídica.
- Experiencia profesional específica:
 - Experiencia demostrable en elaboración de proyectos sociales, en temas de DDHH, DSDR, derechos de adolescentes y jóvenes, violencia basada en género.
 - Experiencia en administración municipal y manejo de presupuestos municipales.
 - Experiencia en la elaboración de cajas de herramientas en consultorías similares (deseable).
 - Experiencia en la elaboración de costeos y estructura presupuestaria a nivel municipal.
 - Experiencia en planificación y gestión municipal.

- Conocimientos
 - Conocimiento en temáticas relacionadas a Derechos Sexuales y Reproductivos, Género, DDHH y/o normativas favorables a adolescentes.
 - Conocimiento en la normativa nacional de planificación estratégica (Ley 777).
 - Conocimiento de administración, planificación municipal programática y financiera.
 - Conocimiento en la aplicación de políticas municipales en relación a la prevención de embarazos en adolescentes y noviazgos violentos.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso D.

N°	Productos a entregar	Fecha de Entrega	Forma de pago
Producto 1	Propuesta metodológica y plan de trabajo ajustado para la elaboración del programa municipal que incluye documento teórico, costeo (memoria de cálculo) de gastos con su presupuesto en función a clasificador presupuestario municipal y la caja de herramientas señaladas en inciso C y D.	24 de agosto de 2023.	Se pagará el 15% por la entrega del primer producto, previa aprobación del producto por parte del CPMGA, recepción de nota fiscal (factura).
Producto 2	Caja de herramientas que incluya todos los componentes requeridos en el inciso D.	29 de septiembre de 2023.	Se pagará el 30% por la entrega del segundo producto, previa aprobación del producto por parte del CPMGA, recepción de nota fiscal (factura).
Producto 3	Primera propuesta de programa municipal de la formación de brigadistas en noviazgos sin violencia y derechos sexuales y reproductivos con todos los componentes señalados en los productos 1 y 2, que incluyan los ajustes, modificaciones y/o correcciones realizadas.	30 de octubre de 2023.	Se pagará el 30% por la entrega del tercer producto, previa aprobación del producto por parte del CPMGA, recepción de nota fiscal (factura).
Producto 4	Programa municipal final con todos los componentes del producto 3 con todo lo que se requiere para su transferencia a Gobiernos Municipales e implementación en el POA y Presupuesto de cada Gobierno Autónomo Municipal beneficiado. Incluye rutas críticas, instrumentos para la gestión y otros que se necesitare	30 de noviembre de 2023.	Se pagará el 25% por la entrega del cuarto producto, previa aprobación del producto por parte del CPMGA, recepción de nota fiscal (factura).

H. DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el equipo consultor en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad compartida entre el UNFPA y CPMGA socio implementador. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El equipo consultor está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación de Área